Cesar Augusto Loaiza Guerrero Jefe de la División Administrativa y Financiera (A) mediante Resolución No 818 del 11 julio de 2024, en calidad de Supervisor del Contrato No 12-006-2024 del 25 abril de 2024, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	12-006-2024	**Fecha de suscripción:**	25 abril de 2024
Objeto:	Suministro de materiales eléctricos, hidrosanitarios, ferretería, insumos y artículos para el funcionamiento y mantenimiento de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería.		
Contratista:	Lorenzo Antonio Geliz Cotera		
NIT o CC contratista	1067927179-3		
Valor del contrato:	Quince millones de pesos M/cte. ($ 15.000.000)	**Plazo del contrato:**	31 de diciembre de 2024
Fecha de acta inicio:	25 de abril de 2024	**Fecha de terminación inicial:**	31 de diciembre de 2024
Garantía de Cumplimiento No.	No aplica	**Aseguradora:**	No aplica
Fecha aprobación garantía:	No aplica	**NIT aseguradora:**	No aplica
CDP:	624 por ($15.000.000)	**Fecha CDP:**	02-01-2024
CRP:	28024 por ($15.000.000)	**Fecha CRP:**	24-04-2024
Modificaciones contractuales:	Ninguna		
Valor de la Adición del contrato:	$0	**Valor final del contrato:**	$15.000.000
Prórroga:	Ninguna	**Fecha de terminación del contrato:**	31/12/2024
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Cesar Augusto Loaiza Guerrero - Jefe de la División Administrativa y Financiera (A), mediante Resolución No 818 del 11 julio de 2024.		
Periodo Evaluado:	Junio de 2024		

2. Estado de las garantías

No aplica.

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA			PAGO		Pendiente por pagar del valor total del contrato
Número	**Fecha**	**Valor**	**Fecha cumplido**	**Valor**	
FV No. 205	20-06-2024	$10.129.700	26-06-2024	$10.129.700	$0
Valor total facturado:		$10.129.700	**Totales**:	$10.129.700	$0

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Suministro de las siguientes cantidades de materiales eléctricos, hidrosanitarios, ferretería, insumos y artículos para el funcionamiento y mantenimiento de la sede: Hojas de cegueta 5, Interruptor sencillo 10, Papel lija de 150 - 15, Papel lija de 400 - 15, Papel lija de 80 – 15, Sifón de lavamanos 5, Sifón de lavaplatos 5, Teflón 5, Toma corriente doble 5, Tubo de silicona 2, Aceite multiuso de 30 ml 10, Base para visagras hidráulica puerta de vidrio dorma BTS 75 V/R 5, Base plástica para matera con ruedas mediana 10, Base plástica para matera con ruedas de grande 20, Baterías doble AA Alcalina 20, Baterías Triple AAA Alcalina 20, Bisagra hidráulica puerta de vidrio dorma 10, Broca de acero de 1/2 para lamina 5, Broca de acero de 1/2 para muro 5, Broca de acero de 1/4 para lamina 2,	Suministro de las siguientes cantidades de materiales eléctricos, hidrosanitarios, ferretería, insumos y artículos para el funcionamiento y mantenimiento de la sede: Hojas de cegueta 5, Interruptor sencillo 10, Papel lija de 150 - 15, Papel lija de 400 - 15, Papel lija de 80 – 15, Sifón de lavamanos 5, Sifón de lavaplatos 5, Teflón 5, Toma corriente doble 5, Tubo de silicona 2, Aceite multiuso de 30 ml 10, Base para visagras hidráulica puerta de vidrio dorma BTS 75 V/R 5, Base plástica para matera con ruedas mediana 10, Base plástica para matera con ruedas de grande 20, Baterías doble AA Alcalina 20,	Suministro de las siguientes cantidades de materiales eléctricos, hidrosanitarios, ferretería, insumos y artículos para el funcionamiento y mantenimiento de la sede: Hojas de cegueta 5, Interruptor sencillo 10, Papel lija de 150 - 15, Papel lija de 400 - 15, Papel lija de 80 – 15, Sifón de lavamanos 5, Sifón de lavaplatos 5, Teflón 5, Toma corriente doble 5, Tubo de silicona 2, Aceite multiuso de 30 ml 10, Base para visagras hidráulica puerta de vidrio dorma BTS 75 V/R 5, Base plástica para matera con ruedas mediana 10, Base plástica para matera con ruedas de grande 20, Baterías doble AA Alcalina 20, Baterías Triple AAA Alcalina 20, Bisagra hidráulica puerta de vidrio dorma 10, Broca de acero de 1/2 para lamina 5, Broca de acero de 1/2 para muro 5, Broca de acero de 1/4 para lamina 2,	100%

	Broca de acero de 1/4 para muro 2, Broca de acero de 3/16 para lamina 5, Broca de acero de 3/16 para muro 5, Broca de acero de 3/8 para lamina 5, Broca de acero de 3/8 para muro 5, Broca de acero de 5/16 para lamina 5, Broca de acero de 5/16 para muro 5, Brocha de 6 pulgadas 3, Brocha para recorte 5, Chazos plásticos 1/4 con tornillos 100, Chazos plásticos 3/16 con tornillos 100, Chazos plásticos 3/8 con tornillos 100, Cinta aislante 3 Metros 15, Cinta de enmascarar D1 - 10, Correa de amarre 10 MM 2, Correa de amarre 12 MM 2, Correa de amarre 8 MM 2, Estuco plástico x 25 kilos 1, Grifos dobles para lavaplatos 2, Interruptor doble 5, Limpia contacto en espray 1, Lubricante penetrante CRC grande 1, Panel LED 18W redondo para incrustar 6.500K – 5, Pistillo o seguro para ventana de manigueta 20, Remaches 100, Push de orinal 10, Pintura blanca, vinilo tipo 1 para interior 5, Acronal de 50 – 2,	Baterías Triple AAA Alcalina 20, Bisagra hidráulica puerta de vidrio dorma 10, Broca de acero de 1/2 para lamina 5, Broca de acero de 1/2 para muro 5, Broca de acero de 1/4 para lamina 2, Broca de acero de 1/4 para muro 2, Broca de acero de 3/16 para lamina 5, Broca de acero de 3/16 para muro 5, Broca de acero de 3/8 para lamina 5, Broca de acero de 3/8 para muro 5, Broca de acero de 5/16 para lamina 5, Broca de acero de 5/16 para muro 5, Brocha de 6 pulgadas 3, Brocha para recorte 5, Chazos plásticos 1/4 con tornillos 100, Chazos plásticos 3/16 con tornillos 100, Chazos plásticos 3/8 con tornillos 100, Cinta aislante 3 Metros 15, Cinta de enmascarar D1 - 10, Correa de amarre 10 MM 2, Correa de amarre 12 MM 2, Correa de amarre 8 MM 2, Estuco plástico x 25 kilos 1,	Broca de acero de 1/4 para muro 2, Broca de acero de 3/16 para lamina 5, Broca de acero de 3/16 para muro 5, Broca de acero de 3/8 para lamina 5, Broca de acero de 3/8 para muro 5, Broca de acero de 5/16 para lamina 5, Broca de acero de 5/16 para muro 5, Brocha de 6 pulgadas 3, Brocha para recorte 5, Chazos plásticos 1/4 con tornillos 100, Chazos plásticos 3/16 con tornillos 100, Chazos plásticos 3/8 con tornillos 100, Cinta aislante 3 Metros 15, Cinta de enmascarar D1 - 10, Correa de amarre 10 MM 2, Correa de amarre 12 MM 2, Correa de amarre 8 MM 2, Estuco plástico x 25 kilos 1, Grifos dobles para lavaplatos 2, Interruptor doble 5, Limpia contacto en espray 1, Lubricante penetrante CRC grande 1, Panel LED 18W redondo para incrustar 6.500K – 5, Pistillo o seguro para ventana de manigueta 20, Remaches 100, Push de orinal 10, Pintura blanca, vinilo tipo 1 para interior 5, Acronal de 50 – 2, Marco de segueta 2 y Remachadora 1	

	Marco de segueta 2 y Remachadora 1	Grifos dobles para lavaplatos 2, Interruptor doble 5, Limpia contacto en espray 1, Lubricante penetrante CRC grande 1, Panel LED 18W redondo para incrustar 6.500K – 5, Pistillo o seguro para ventana de manigueta 20, Remaches 100, Push de orinal 10, Pintura blanca, vinilo tipo 1 para interior 5, Acronal de 50 – 2, Marco de segueta 2 y Remachadora 1		

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

Ninguna.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 25 de abril de 2024 se entregó al contratista copia del MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN
- El 25 de abril de 2024 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando por que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas

por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.

- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se efectuaron reuniones con el contratista, de las cuales se levantó acta, no aplica.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista se encontrara al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda según certificación expedida por el contratista Lorenzo Antonio Geliz Cotera el 24 junio de 2024.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor.

7. Llamadas de atención al contratista:

- Durante el mes y en la ejecución del contrato el Supervisor no requirió realizar llamados de atención al contratista.

8. Actas suscritas con el contratista:

- Durante el mes y en la ejecución del contrato el Supervisor no suscribió ninguna reunión con el contratista.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación del 24 junio de 2024 expedida por el contratista Lorenzo Antonio Geliz Cotera, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato y no se presentaron hechos que afectaran los riesgos contemplados en la matriz respectiva.

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes NO se evidenció la necesidad de solicitar al Jefe de la División Administrativa y Financiera (A) de la DIAN Montería el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12.Verificación de incentivos:

No aplica.

13.Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final.

14.Observaciones

Ninguna.

En constancia, se firma en Montería a los 12 días de julio del 2024.

Cesar Augusto Loaiza Guerrero

Firmado digitalmente por Cesar Augusto Loaiza Guerrero
Fecha: 2024.07.12 16:00:08 -05'00'

CESAR AUGUSTO LOAIZA GUERRERO
Jefe División Administrativa y Financiera (A),
mediante Resolución No 818 del 11 julio de 2024
Supervisor